

Se otorgará a personas que demuestren poseer empresas a través de documento fehaciente, así como, que se han establecido los contactos y que la inversión ha sido aceptada por los organismos oficiales venezolanos correspondientes (SIEX. Superintendencia de Inversiones Extranjeras).

¿Vigencia de la visa de inversionista?

El visado de Transeúnte inversionista se otorgará con una vigencia de tres (3) años, múltiples entradas, sin límite de permanencia. Vencido dicho plazo el interesado podrá solicitar en el país prórroga hasta por dos (2) años adicionales y una vez vencido este último podrá solicitar la condición de Residente, previo cumplimiento de los requisitos que establezca el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

REQUISITOS

Este trámite se hace **EXCLUSIVAMENTE POR CORREO POSTAL**, para ello, el interesado debe residir en la circunscripción de esta Misión Consular y remitir a nuestra dirección: Edificio Península, Praça Bom Sucesso 123, Piso 5, Escritorio 507, 4150-146 Porto, los siguientes recaudos:

- Planilla de solicitud de visa , complementada en letra legible y sin tachaduras ([DESCARGAR AQUI](#)).
- Copia de su pasaporte que debe tener por lo menos seis (6) meses de validez.
- Dos fotografías a color, recientes, tamaño carné, fondo blanco y sin lentes.
- Original del certificado de residencia en la circunscripción de esta Misión Consular.
- Pago de cincuenta y cuatro euros (54,00 €) por derechos consulares. Esta Misión Consular no acepta dinero en efectivo, ni cheques, por lo que al ser aceptada su solicitud se le indicara como puede realizar el pago.

Una vez recibidos todos los documentos, esta Misión Consular, requiere unos cinco (5) días hábiles para su análisis y aprobación final.

Una vez aprobado, se le comunicará al interesado, a los fines que el mismo realice el pago de las tasas consulares correspondientes, las cuales ascienden a cincuenta y cuatro euros (54,00 €), y que deberán ser depositadas en la cuenta del Consulado que le será indicada.

Posteriormente, el interesado deberá acudir a la Sede de esta Oficina Consular con:

- Su pasaporte original.
- El deposito original de las tasas consulares.